



NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha de hoy y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA A CELEBRAR EL 29 DE JULIO DE 2026 (11/2026)

Vista la relación de expedientes concluidos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de **Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento** que deberá celebrarse en el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos el **29 de julio de 2026, a las 09:30 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1 DACIÓN DE CUENTA - APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2025
- 2 DACIÓN DE CUENTA - APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA IMEPE 2025
- 3 DACIÓN DE CUENTA - PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2026
- 4 DACIÓN DE CUENTA - CONTROL DE CUENTAS Y CUMPLIMIENTO IMEPE 2023
- 5 DACIÓN DE CUENTA - AUDITORÍA DE CUENTAS IMEPE 2024





AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

- 6 DACIÓN DE CUENTA - INFORMES ANUALES SOBRE CUMPLIMIENTO NORMATIVA DE MOROSIDAD 2025
- 7 DACIÓN DE CUENTA - INFORMES DE CONTROL INTERNO Y RESOLUCIONES CONTRARIAS A REPAROS 2025
- 8 DACIÓN DE CUENTA - ACTUACIÓN DE CONTROL PERMANENTE SOBRE INVERSIONES ZBE 2025
- 9 DACIÓN DE CUENTA DE LOS EXPEDIENTES APROBADOS MEDIANTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (REC) POR DELEGACIÓN DE PLENO - EJERCICIO 2025

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como FIRMADO (en su parte superior derecha), de lo que, como Secretario General del Pleno, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Lo que notifico a los efectos oportunos, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Asimismo, podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se le comunica que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión se encuentra a su disposición para su examen y consulta en el servidor, carpeta de plenos\$.





AYUNTAMIENTO DE ALCORCON
Secretaría General del Pleno

Se ruega acuse de recibo de la misma.

Alcorcón, a fecha y hora de la firma
El Secretario General del Pleno
(Firmado digitalmente"

